



## CLAUSTRO

**Nota de alcance:** Órgano universitario que integra la forma de gobierno y estructura general de una universidad, compuesto por miembros electos de los tres órdenes de la comunidad universitaria, a saber docentes, egresados y estudiantes, y que tiene competencia en las líneas de acción o asuntos generales de la Universidad (en Uruguay, Asamblea General del Claustro), y en los especiales de cada facultad, instituto o servicio (en Uruguay, Claustro de Facultad, Instituto o Escuela) según lo establece la correspondiente ley orgánica universitaria.

**Nota bibliográfica:** Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).